

52000

te

Perez

Carpintero

Martín

Blanco

Ovini

Varona

Oviedo

Cavallero

Sala

Conselam^{ca} a osente y quatas a mano
 a setenta y siete los ^{pa} de la Junta a la
 facultad de seyer q^o conser al ^{may} se ten
 taron en la sala de la ^{ma} de feto estraen
 su ver ala ^{ca} de la ^{ca} de seyer. y con
 ferenciaion a saber
 el ^o Carpintero dize que cony al ^o de
 el ^o de N. a Mano q^o en conforme
 ala ^o de ^o a 75. que es ^o forçada, a
 quien se le nombra ^o para la repues
 la forone ^o pronta. y la ^o de ^o de
 como para q^o cuando a Junta se ve
 conoca y se fume por todos los mese
 rador, respecto ala uny. enq^o estalla
 la facultad mediante aq^o el ^o de ^o de
 ha miruado tiene dado parte al ^o de
 supremo ^o de la ^o de ^o de ^o de
 de ^o de ^o de ^o de ^o de ^o de
 que tubiere por ^o de ^o de

por ^o de ^o de

por ^o de ^o de que se f la orden al ^o de ^o de
 de ^o de ^o de ^o de ^o de ^o de
 por ^o de ^o de ^o de ^o de ^o de



lea como antequam se ocau era secular
para su uso sea sin limitaj, e tiempo
En la leccion y en los terminos de terminos que se
exceuta a los cated' del Colej° Imperial -

Jor. Varona D. y Jor. Camp. 20

Jor. Orredo vno a Junta =

Jor. Cavall. D. de el P. Varona

J. Salas. no vno =

Jor. D. Puri Decano que lo q' hayen la repa-
racion procurer sincaen la mis. ancu
bueno do al con' queu hatendo la culpa de
la omision, y que vno a los Comensales non
brados fue quien repa- to a pontuudo en lo con'.

Acuerdos: el voto al J. Campiteno con lo anadido
por el P. D. Orredo y lo firmaron dos e otros Jor
y q' se expone todo por el J. Decano =

D. Puri Salas
Decano.

Jor. Campiteno

AVSA



[Faint, illegible handwriting in the upper section of the document]

8 Junta de la facultad de Leyes de
Madrid de 1777. Sobre representacion
al R. Consejo sobre las dificultades
que tiene la facultad sobre la opinion
a la Cath. de Suma de leyes vacante.

Diego

[Large decorative flourish or signature mark]

